



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE 14 DIC 2022

Visto el Expediente N° 4035-33884 /2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente la Señora **ROLDAN MARIA EUFEMIA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 14.864.213**, solicita un subsidio para la adquisición de dos (2) ventiladores de pie y una (1) pileta de lona (2,50 x 1.70 x 0.60) para poder equipar correctamente su vivienda de acuerdo a las necesidades de su familia y garantizar el desarrollo integral y de actividades recreativas de sus nietos, los niños **ALEXIS NATANAEL RAMÓN SEQUEIRA**, DNI N° 54.912.403, **CARLA MAIA SEQUEIRA**, DNI N° 53.204.510, y **NAIARA JAZMIN SEQUEIRA**, DNI N° 52.419.449, quienes se encuentran atravesando una especial y delicada situación, quedando a cargo de la señora Roldan a raíz de la desaparición de su progenitora.

Que mediante la Ordenanza N°9695/CD/22 el Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo a realizar todas las acciones y erogaciones necesarias para lograr el abordaje y asistencia integral de los hijos y madre de la señora María Lujan Barrios.

Que a Fojas 2/6 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Concédase a la Señora **ROLDAN MARIA EUFEMIA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 14.864.213**, la provisión de (2) ventiladores de pie y una (1) pileta de lona (2,50 x 1.70 x 0.60) para poder equipar correctamente su vivienda de acuerdo a las necesidades de su familia y garantizar el desarrollo integral y de actividades recreativas de sus nietos, hijos de la señora María Lujan Barrios, desaparecida en Diciembre de 2021.

Artículo 2°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000-



Municipalidad de
Esteban Echeverría

...//2

Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social
Programa 56 – Atención Integral de Personas Vulnerables, Actividad 01 Atención Integral a la
Niñez. Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto

SECRETARIA DE DESAR. SOCIAL
E
R
C
A

Artículo 3º: La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entrega de lo solicitado a la requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Dr. EMILIANO VALENTINO
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. **3047** - - - - -